



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



FACULTAD DE  
CIENCIAS DE  
LA EDUCACIÓN  
Universidad de Málaga

NORMATIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE CURSOS DE TITULACIONES PROPIAS, APROBADA POR LAS COMISIONES DE RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE 6-11-2019.

Se acuerda seguir el siguiente procedimiento:

1. Los estudiantes podrán solicitar para su reconocimiento por cómputo de créditos los cursos de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas relacionados con el ámbito educativo o que tengan un carácter transversal.
2. Podrán ser reconocidos por este concepto hasta 6 créditos, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
  - El estudiante no tenga ya reconocidos el número máximo de créditos (seis), por actividades universitarias.
  - En caso de que no hubiera conseguido este máximo podrían serle reconocidos los créditos restantes hasta completar el total de 6 créditos.
3. Se crea una subcomisión compuesta por la Decana, la Secretaría y la Jefa de Secretaría para resolución de las solicitudes que sean presentadas. En caso de duda, se convocaría a la Comisión de Reconocimientos correspondiente.
4. Los cursos que sean concedidos se irán incorporando en una relación que se publicará en la página web.

Málaga, 11 de noviembre de 2019  
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

M<sup>a</sup> Rosario Gutiérrez Pérez